

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

40416 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-90/17, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 15 de junio de 2017, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C-90/17, del ramo: SECTOR PÚBLICO LOCAL (AYTO. DE ALTEA), ALICANTE, como consecuencia de irregularidades en la adjudicación del contrato relativo al polideportivo municipal de dicha localidad.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 15 de junio de 2017.- Director Técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A170048400-1